



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 096-2021-MDI/GM

Ilabaya, 15 de Febrero del 2021

VISTO:

El Expediente Modificación N° 04 al Expediente Técnico por Adicional N° 03 (Mayores Metrados y Partidas Nuevas) y Ampliación de Plazo N° 04 del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", remitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Directiva N°008-2014-MDI-GSLS "Lineamientos y normas técnicas para la ejecución de proyectos de servicios sociales, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa a cargo de la municipalidad distrital de Ilabaya", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N°162-2014-MDI/GM y modificatoria establece normas, lineamientos técnicos y procedimientos que permitan normalizar los procesos de ejecución de los proyectos, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 039-2015-MDI/GIDUR de fecha 31 de julio de 2015, se aprueba el Plan Operativo del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", con código SNIP N° 259191, cuya modalidad de ejecución es por administración directa, con un presupuesto total de inversión de S/ 1, 477,571 55 (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Uno con 55/100 soles); y con un plazo de ejecución de 489 días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 097- 2020-MDI/GM, de fecha 02 de marzo del 2020, se aprobó el Expediente de REPROGRAMACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 por el periodo de 1,156 días calendario del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", estableciéndose como nueva fecha de culminación el 02 de agosto de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física del proyecto en 1645 días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 162- 2020-MDI/GM, de fecha 17 de junio del 2020, se aprobó la Modificación N° 02 por ADICIONAL N° 01 POR PARTIDAS NUEVAS del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA" por el monto de S/. 19,556.08 (Diecinueve mil quinientos cincuenta y seis con 08/100 soles), con una incidencia del 1.32% con respecto al proyecto aprobado, incrementándose el presupuesto final modificado en S/. 1'497,127.63 (Un millón cuatrocientos noventa y siete mil ciento veintisiete con 63/100 soles), y el Expediente de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 por el periodo de 61 días calendario del Proyecto del proyecto en mención estableciéndose como nueva fecha de culminación el 02 de octubre de 2020 totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física del proyecto en 1,706 días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 288- 2020-MDI/GM, de fecha 04 de septiembre del 2020, se aprobó la Modificación N° 03 al Expediente Técnico por ADICIONAL N° 02 POR MAYORES METRADOS del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA" por el monto de S/. 122,478.59 (Ciento veintidós cuatrocientos setenta y ocho con 59/100 soles), incrementándose el presupuesto final modificado en S/. 1'619,606.22 (Un millón seiscientos diecinueve mil seiscientos seis con 22/100 soles) y la Ampliación de Plazo N° 03 por el periodo de noventa (90) días calendario, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 31 de diciembre de 2020, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física del proyecto en 1,796 días calendario;

Que, mediante Informe N° 113-2021-MDI/GDES-USSGA, de fecha 12 de febrero del 2021, el Ingeniero Nicanor Bonifacio Juanillo Paria, en su calidad de Jefe de la Unidad de Servicios Sociales y Gestión Ambiental presenta la Modificación N° 04 al Expediente Técnico por Adicional N° 03 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas por el monto total de S/. 584,717.08 (Quinientos ochenta y cuatro mil setecientos diecisiete con 08/100 soles), surge por la necesidad de fortalecer el cumplimiento del objetivo y metas del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", en donde la población requiere continuar con el fortalecimiento y las adecuadas





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 096-2021-MDI/GM

Ilabaya, 15 de Febrero del 2021

condiciones del servicio de prevención y atención contra la violencia familiar y sexual en el Distrito de Ilabaya, lo cual genera un incremento presupuestal, con una incidencia del 39.57% con respecto al presupuesto de la plan operativo aprobado, siendo el presupuesto modificado final de S/. 2'204,323.30 (Dos millones doscientos cuatro mil trescientos veintitrés con 30/100 Soles):

Asimismo, presenta el expediente de Ampliación de Plazo N° 04 por un periodo total de 243 días calendarios, el mismo que surge por demoras causadas por fenómenos naturales, sociales y otros ajenos al proyecto, y por ejecución de trabajos adicionales, modificaciones de metodologías de diseño o del trabajo, días y/o incremento de metas; teniendo como nueva fecha de culminación el 31.08.2021, Siendo el nuevo plazo total de ejecución de 2,039 días calendarios, desde el 01 de febrero del 2016 al 31 de agosto del 2021. El presente expediente, es elevado a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social a través del Informe N° 279-2021-MDI/GDES para su revisión y aprobación según corresponda;

Que, con el Informe N° 250-2021-US-GM/MDI, de fecha 15 de febrero del 2021, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica a la modificación N° 04 al expediente técnico, por adicional N° 03 (Mayores Metrados y Partidas Nuevas) y Ampliación de Plazo N° 04 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", el mismo fuera revisado y evaluado por el Ing. Juan Carlos Flores Gutiérrez en su calidad de inspector, quien otorgo su conformidad a través del Informe N° 001-2021-MDI/US/MCSPAVFC, de fecha 16 de febrero del 2021, acorde con la Directiva N°008-2014-MDI-GSLS "Lineamientos y normas técnicas para la ejecución de proyectos de servicios sociales, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa a cargo de la municipalidad distrital de Ilabaya".

Que, mediante Informe N° 357-2021-MDI/GPP, de fecha 15 de febrero del 2021, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, informa que luego de la evaluación y análisis de los actuados y el presupuesto institucional del ejercicio fiscal 2021 emite opinión presupuestaria favorable indicando la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación del Adicional N° 03 por el monto total de S/. 584,717.08 (Quinientos ochenta y cuatro mil setecientos diecisiete con 08/100 soles), y Ampliación de Plazo N° 04 por 243 días calendarios del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", el cual genera incremento presupuestal.

Que, el inciso d) del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1552, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, señala que las Unidades Ejecutoras de inversiones deben: "mantener actualizada la información de la ejecución de las inversiones en el Banco de Inversiones durante la fase de ejecución, en concordancia con la ficha técnica o el estudio de pre inversión, para el caso de los proyectos de inversión; y con el PMI respectivo".

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 04 al Expediente Técnico por **ADICIONAL N° 03 POR MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS** del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA" por el monto de S/. 584,717.08 (Quinientos ochenta y cuatro mil setecientos diecisiete con 08/100 soles), incrementándose el presupuesto final modificado en S/ 2'204,323.30 (Dos millones doscientos cuatro mil trescientos veintitrés con 30/100 Soles), según detalle:

Obra/ Acción De Inversión	Exp. Técnico Aprobado RGM N° 039-2015-MDI/GIDUR	MODIFICACION PRESUPUESTAL 01 RGM N° 162-2020-MDI/GM	MODIFICACION PRESUPUESTAL 02 RGM N° 288-2020-MDI/GM	ADICIONAL N° 03		Modificación Presupuestal 03
				MAYORES METRADOS	Partidas Nuevas	
COSTO DIRECTO	966,012.92	979,929.08	1,080,409.72	248,031.90	168,188.70	1,516,624.32
GASTOS GENERALES	255,552.35	258,922.57	273,593.77	64,615.20	49,784.08	389,393.05
SUB TOTAL	1,221,565.27	1,238,851.65	1,354,003.49	313,647.10	217,972.78	1,906,017.37
GASTOS DE SUPERVISIÓN	126,857.38	129,127.08	136,059.83	18,818.83	14,278.37	169,157.03
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	7,660.48	7,660.48	7,660.48			7,660.48
GASTOS DE ESTUDIOS	25,081.93	25,081.93	25,081.93			25,081.93
GASTOS ADMINISTRATIVOS	91,620.16	91,620.16	91,620.16			91,620.16
GASTOS SOSEM	4,786.33	4,786.33	4,786.33			4,786.33



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 096-2021-MDI/GM

Ilabaya, 15 de Febrero del 2021

MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	1,477,571.55	1,497,127.63	1,619,606.22	332,465.93	252,251.15	2,204,323.30
-----------------------------	--------------	--------------	--------------	------------	------------	--------------

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la Modificación N° 04 al Expediente Técnico correspondiente a la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04** por el periodo de doscientos cuarenta y tres (243) días calendarios del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA" estableciéndose como nueva fecha de culminación el 31 de agosto de 2021, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física del proyecto en 2,039 días calendarios, según detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	DURACIÓN (DÍAS CALENDARIO)	FECHA DE INICIO	FECHA TÉRMINO
01	Expediente Técnico	489	01/02/2016	03/06/2017
02	Ampliación de Plazo N° 01	1,156	04/06/2017	02/08/2020
03	Ampliación de Plazo N° 02	61	03/08/2020	02/10/2020
04	Ampliación de Plazo N° 03	90	03/10/2020	31/12/2020
05	Ampliación de Plazo N° 04 (Solicitado)	243	01/01/2021	31/08/2021
Total Plazo de Ejecución		2,039		

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, la presente Resolución y el expediente sustentatorio a la Unidad Ejecutora, a fin de que proceda al registro de la modificación en el banco de inversiones, conforme a lo aprobado en los artículos precedentes.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GDES
GPP
U.S.



(Signature)
Ing. Nicandro Machaca Maman
GERENTE MUNICIPAL

